

Resolución N° 1065 (S.T.) (B.O. N° 34.469 del 2020-09-08)



Suspensiones del personal. Artículo 223 bis de la Ley N° 20.744.. Mediante esta norma se declara homologado el acuerdo celebrado entre la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA, por el sector sindical, y la CAMARA DE INSTITUCIONES DE DIAGNOSTICO MEDICO (CADIME) y la CAMARA DE ENTIDADES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO AMBULATORIO (CEDIM), por el sector empleador, obrante en el RE-2020-56082673-APN-DGD#MT del EX-2020-56082885-APN-DGD#MT, conforme a los términos del Artículo 223 bis de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976).

Descargar desde nuestro portal el Documento N° 564